



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**LUBIA**

La Junta Vecinal de Lubia, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2015 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lubia, 23 de julio de 2015.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

2273

BOPSO-88-31072015